

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA SEDE DE AVRA SITA EN C/ CERROJO 38 DE MÁLAGA.

Código Expte. G3: 2025/000090 /Código Expte GIRO: 2025/158291

EXAMEN JUSTIFICACIÓN OFERTAS. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN


En Málaga, a las 12:00 horas del día 25 de abril de 2025, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA SEDE DE AVRA SITA EN C/ CERROJO 38 DE MÁLAGA.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 03/03/2025 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 27.000,00 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 2 meses, sin prórroga.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 20/03/2025, a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 03/03/2025 son los siguientes:

Presidente:	Daniel León Gómez
Secretario:	José A. López Padilla
Vocal Jurídico:	José Manuel Benavides de Arcos
Vocal Financiero suplente:	Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal :	Enrique Fernández Poderós
Vocal:	Fernando Adolfo Villoria Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS			02/05/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN			
	DANIEL LEON GOMEZ			
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ			
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA			
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmETJ33PMPHVW49N8SFYBA4LYPM		PÁG. 1/4	



Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017 de 18 de marzo, de Contratos del Sector Público, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, la presidencia acuerda el inicio de la reunión que tiene por objeto examinar la documentación presentada por los licitadores requeridos para la justificación de las ofertas incursas en valores anormales, valorar las ofertas y proceder a la clasificación de las mismas.

Primero.- Conforme a lo establecido en el anterior Acta, cuatro empresas fueron requeridas con fecha 08/04/2024 para que justificasen sus ofertas, al haber incurrido en valores anormales. Tras haber transcurrido el plazo conferido, solo tres empresas han presentado en tiempo y forma la correspondiente justificación, de manera que la entidad Ingeniería Gestión Energética y Estudios de Obras S.L, no ha presentado justificación, teniendo ello la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 del Pliego y el art. 62,2 RGLCAP

La Mesa examina a continuación las justificaciones presentadas y conforme al Informe técnico elaborado, cuya copia se adjunta, se ha hace la siguiente valoración:

- Argo Climatización Málaga S.L.: Si bien la empresa expone que su oferta ha resultado anormalmente baja por escasa cantidad e invoca el principio de proporcionalidad, e indica que adquiere los productos directamente, sin intermediarios, de una empresa líder en Europa, haciendo además un desglose de costes e invoca su solvencia, medios humanos y materiales y la implantación en el mercado, lo cierto es que el licitador no aporta documentación acreditativa que apoye su argumentario, y en particular, no justifica que las máquinas que aparecen en su desglose de costes se adecúen al Pliego de Prescripciones Técnicas. Por otro lado, no realiza un estudio de costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, ni de otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

- Fontanola S.L. El licitador aporta una oferta de un suministrador y realiza un desglose de la oferta y apela a su experiencia y medios materiales y humanos. No obstante, el licitador no justifica que las máquinas que aparecen en su desglose de costes se adecúen al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que el coste de las máquinas que aparece en su estudio de costes coincida con la oferta del suministrador. Por otro lado, no realiza un desglose de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, ni de los gastos indirectos que fija en un 6%, ni otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	02/05/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	DANIEL LEON GOMEZ	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETJ33PMPHVW49N8SFYBA4LYPM	PÁG. 2/4





- Interosete S.L. El licitador aporta una oferta de un suministrador y un presupuesto desglosado de la oferta, pero no justifica que las máquinas que aparecen en su desglose de costes se adecúen al Pliego de Prescripciones Técnicas y por otro lado no realiza un desglose de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, ni otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios como los gastos generales de estructura.

En conclusión la Mesa entiende que las ofertas no han sido justificadas adecuadamente, y en consecuencia acuerda su exclusión.

Segundo.- Por lo que se refiere a las restantes ofertas presentadas, y conforme al Informe técnico cuya copia se adjunta al presente Acta, se ha procedido a la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego, en el apartado I.7 A del Anexo I del Pliego.

EMPRESA	Puntuación Oferta económica	Puntuación mejora técnica	PUNTOS TOTALES
B04686242 - DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	80,00	20	100,00
B91328567 - ANDALCLIMA SL	72,17	20	92,17
B41766478 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL	22,00	20	42,00
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	12,00	20	32,00

Tercero.- Finalmente se procede a clasificar las ofertas conforme a la puntuación recibida, resultando la siguiente clasificación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B04686242 - DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	100,00
2	B91328567 - ANDALCLIMA SL	92,17
3	B41766478 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL	42,00
4	A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	32,00

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Considerar que Ingeniería Gestión Energética y Estudios de Obras S.L, ha retirado injustificadamente su oferta, y proceder conforme a lo previsto en el Pliego.

SEGUNDO.- Acordar la exclusión de las ofertas presentadas por Argo Climatización Málaga S.L., Fontanola S.L. y Interosete S.L. ya que no han sido debidamente justificadas las ofertas por las razones se indica en el Informe Técnico y que se recogen en el presenta Acta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	02/05/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	DANIEL LEON GOMEZ	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETJ33PMPHVW49N8SFYBA4LYPM	PÁG. 3/4





TERCERO.- Aprobar la valoración de las restantes ofertas en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 7A del Anexo I del Pliego, conforme al siguiente cuadro.

EMPRESA	Puntuación Oferta económica	Puntuación mejora técnica	PUNTOS TOTALES
B04686242 - DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	80,00	20	100,00
B91328567 - ANDALCLIMA SL	72,17	20	92,17
B41766478 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL	22,00	20	42,00
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	12,00	20	32,00

CUARTO.- Aprobar la clasificación de las ofertas, conforme al siguiente orden:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	B04686242 - DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA	100,00
2	B91328567 - ANDALCLIMA SL	92,17
3	B41766478 - APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS SL	42,00
4	A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	32,00

QUINTO.- Proponer al órgano de contratación como empresa mejor clasificada a DOMÓTICA ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, la presidencia ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Daniel León Gómez

SECRETARIO

Fdo.: José A. López Padilla

VOCAL JURÍDICO

Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos

VOCAL INTERVENTOR

Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega

VOCAL

Fdo.: Enrique Fernández Poderós

VOCAL

Fernando Adolfo Villoria Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	02/05/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	DANIEL LEON GOMEZ	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETJ33PMPHVW49N8SFYBA4LYPM	PÁG. 4/4

